

2SFPM-PR01 | Versión 1.0

Política Corporativa de Uso, Gobierno y Control de Inteligencia Artificial de Tecnofactory S.A.S - BIC

Historial de versiones

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
0.0	28/01/2026	Versión inicial	
0.1	29/01/2026	Ajustes en el formato, cambio en la fuente a Calibri 11, redacción e inserción de nuevo logo.	

Aprobación

Versión 1.0		
Elaboró: German Medina Wilches Chief Technology Officer	Revisó: German Medina Wilches Chief Technology Officer	Revisó: Alfonso Medina Torres Chief Executive Officer
Fecha: 28/01/2026	Fecha: 28/01/2026	Fecha: 30/01/2026

Contenido

1. Alcance
2. Uso Autorizado de Inteligencia Artificial
3. Propiedad Intelectual
4. Clasificación de la Información y Confidencialidad
5. Uso Autorizado y Obligación de Verificación Humana
6. Principios de Uso Ético
7. Propiedad Intelectual y Valor Estratégico de los Prompts
8. Registro, Control y Auditoría
9. Incumplimiento y Prevalencia

1. Alcance

Esta política aplica a todo colaborador, interno que hace parte de la nómina básica de la compañía a término indefinido y el externo cualquiera que sea la modalidad de contratación: laboral a término definido o por prestación de servicios (se incluirá mediante documento específico anexo a su contrato), así como a todas las actividades del ciclo de desarrollo de software y servicios tecnológicos asociados que se ejecuten para o en nombre de Tecnofactory S.A.S. - BIC.

2. Uso Autorizado de Inteligencia Artificial

El colaborador únicamente podrá utilizar herramientas de IA que hayan sido expresamente autorizadas por el CTO de Tecnofactory S.A.S. - BIC o informadas por el Director, Gerente, Líder o Coordinador de Proyecto. Es fundamental comprender que el uso de IA no sustituye ni limita la responsabilidad profesional, técnica, contractual o legal del colaborador frente a la compañía como contratante. Todo resultado generado por una herramienta de IA debe ser revisado, validado y comprendido por el colaborador, antes de su integración en cualquier entregable.

3. Propiedad Intelectual

Todos los desarrollos, códigos fuente, configuraciones, prompts, instrucciones, flujos de trabajo, documentación, resultados, mejoras y obras derivadas generadas total o parcialmente mediante el uso de herramientas de IA en ejecución de actividades de la compañía se considerarán obras por encargo y serán de propiedad exclusiva Tecnofactory S.A.S. - BIC desde el momento de su creación, sin limitación territorial ni temporal. El colaborador renuncia a cualquier derecho de uso, explotación o reutilización distinta a la necesaria para la ejecución del contrato.

4. Clasificación de la Información y Confidencialidad

Para mitigar el riesgo de fugas de información, se establece la siguiente clasificación de datos, la cual debe ser respetada en toda interacción con herramientas de IA:

Nivel	Tipo de Información	Descripción del cambio
1	Pública	Información de dominio público. Puede ser utilizada en cualquier herramienta de IA autorizada sin restricciones.
2	Interna Confidencial	Información propiedad de Tecnofactory S.A.S. - BIC no pública (código fuente, estrategias, etc.). Solo puede ser usada en herramientas de IA que operen en un entorno privado y seguro, previamente aprobado por el CTO.
3	Confidencial del Cliente	Cualquier dato, código o información perteneciente a un cliente. Prohibido su uso en cualquier herramienta de IA, salvo consentimiento explícito y por escrito del cliente y aprobación formal del CTO.

5. Uso Autorizado y Obligación de Verificación Humana

El COLABORADOR únicamente podrá utilizar herramientas de IA que hayan sido expresamente autorizadas por el CTO de Tecnofactory S.A.S. - BIC. El uso de IA no sustituye ni limita la responsabilidad profesional, técnica, contractual o legal del colaborador.

Se establece la Obligación de Verificación Humana: todo resultado, código, documento o entregable generado por una herramienta de IA debe ser revisado, validado, depurado y comprendido por el colaborador antes de su integración en cualquier proyecto. El colaborador debe ser capaz de explicar y defender técnicamente cualquier resultado que presente, independientemente de si fue generado con asistencia de IA.

6. Principios de Uso Ético

El uso de la IA en Tecnofactory S.A.S. - BIC debe adherirse a los siguientes principios éticos:

- **Legalidad y Respeto:** Se prohíbe el uso de la IA para generar contenido difamatorio, discriminatorio, engañoso, ilegal o que infrinja los derechos de autor de terceros.
- **Imparcialidad y Equidad:** El colaborador debe ser consciente de los posibles sesgos (de género, raza, etc.) en los resultados de la IA y tiene la obligación de corregirlos para asegurar la equidad.
- **Responsabilidad Social:** El colaborador debe considerar el impacto social y ético de su trabajo asistido por IA antes de darlo por finalizado.

7. Propiedad Intelectual y Valor Estratégico de los Prompts

Todos los desarrollos, códigos fuente, configuraciones, prompts, instrucciones, flujos de trabajo, documentación, resultados y obras derivadas generadas mediante el uso de herramientas de IA se considerarán obras por encargo y serán de propiedad exclusiva del Tecnofactory S.A.S. - BIC.

Se reconoce que los prompts (instrucciones dadas a la IA) son un activo estratégico. La ingeniería de prompts es una habilidad valiosa y los prompts bien elaborados constituyen conocimiento acumulado de la compañía. Por lo tanto, todos los prompts desarrollados en el contexto del contrato son propiedad exclusiva de Tecnofactory S.A.S. - BIC y deben ser registrados en la Biblioteca de Prompts.

8. Registro, Control y Auditoría

El colaborador se obliga a llevar registros verificables del uso de herramientas de IA en el repositorio informado por el CTO, Director, Gerente o Líder de Tecnofactory S.A.S. - BIC. Estos registros deben incluir las actividades realizadas, los responsables y los resultados obtenidos, y podrán ser objeto de revisión por auditorías internas en cualquier momento. El sistema de plantillas que se integre a la Política de documento adicional es el mecanismo oficial para cumplir con esta obligación.

9. Incumplimiento y Prevalencia

El incumplimiento de las obligaciones previstas en esta política se considerará incumplimiento grave del contrato y dará lugar a la imposición de las sanciones disciplinarias o contractuales correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. En caso de contradicción entre esta política y otras disposiciones contractuales, prevalecerán aquellas que otorguen mayor protección al interés de la compañía, a la propiedad intelectual y a la confidencialidad de la información.